CONTRATO N° 05 /2012

La Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, con domicilio en la calle Estrella N° 505 y 14 de Mayo de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada en este acto por el **LIC. RUBÉN ESPINOZA CASTRO**, en su carácter de Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme a Resolución STP N° 304/2012, en adelante la **CONTRATANTE** y la empresa oferente **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.,** con RUC N° 80022202-4, con domicilio en la Avda. Luis María Argaña y Bruno Guggiari, representada en este acto por la **SRA. CLAUDIA MARÍA KENT DE ESCOBAR**, con C.I. N° 935.342, en adelante el **PROVEEDOR**, de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato para ***"SERVICIOS DE EVENTOS Y CEREMONIALES PARA LA STP",*** adjudicado según Resolución STP N° 405 de fecha 04 de diciembre de 2012, resultante del Llamado a ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2012***, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

Cláusula Primera: Objeto

1.1 El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2012,** adjudicada por Resolución STP N° 405/2012 de fecha 04 de diciembre de 2012 y que serán suministrados por el **PROVEEDOR** a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, de acuerdo a los documentos del contrato.

Cláusula Segunda: Documentos del Contrato

2.1 Los documentos del contrato son los siguientes:

a. Formulario de presentación de ofertas y demás documentos presentados por el **PROVEEDOR.**
b. El texto del presente contrato.
c. Bases y condiciones.
d. Especificaciones técnicas.
e. Los servicios a entregar en la forma descripta en la orden de servicio.
f. Acta de adjudicación.
g. Resolución de adjudicación.
h. Orden de servicio emitida por el **CONTRATANTE.**
i. Las comunicaciones suplementarias enviadas durante el desarrollo de la contratación.
j. Facturas.
k. Póliza de cumplimiento de contrato.

Alimentos y Servicios S.R.L.
RUC. 80022202-4

CONTRALORÍA

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades para el suministro de los servicios adjudicados y éstas se obligan a respetarlos.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación a las estipulaciones contenidas en las bases y condiciones.

Cláusula Tercera: Alcance de la Provisión de los Servicios

3.1 La provisión de los servicios debe ajustarse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas de las Bases y Condiciones; según la orden de servicio emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República.

Cláusula Cuarta: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Contrato

4.1 Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Rubro Nº 280 "Otros Servicios en General", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012 - 2013, será financiado con los Recursos Instituciones FF:30 y efectuado por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República.

Cláusula Quinta: Precio y Valor del Contrato

5.1 Los precios cotizados en la oferta comprenden, todo gravamen en que incurra el **PROVEEDOR**, en la ejecución del contrato; y los mismos serán fijos e invariables.

5.2 Para los fines de este **CONTRATO**, se conviene establecer que el monto a contratar, determinado sobre la base de las cantidades y los precios ofertados es por un valor total de **Gs. 1.476.500 (Guaraníes un millón cuatrocientos setenta y seis mil quinientos), por la modalidad de contrato abierto, por un monto máximo de Gs. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones) y un monto mínimo de Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones).**

5.3 La Convocante no aceptará con posterioridad a la adjudicación reclamos del proveedor referente a solicitud de modificación de los precios ofertados y adjudicados, basados en errores cometidos por parte de la misma en la elaboración de su oferta.

Cláusula Sexta: Plazo y Lugar de Entrega

6.1 La Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Técnica de Planificación, enviará una orden de servicio vía fax o correo electrónico, y la

Alimentos y Servicios S.R.L. RUC: 80022202-4

CONTROLADO ASESORÍA JURÍDICA

prestación y el suministro de los servicios será brindada en la dirección, lugar, días y horas a ser especificados por la Convocante.

Cláusula Séptima: Documentaciones

7.1 **El PROVEEDOR** deberá entregar factura comercial elaborada en guaraníes, con los Impuestos al Valor Agregado (IVA) en caso de que corresponda, con la conformidad de recepción del encargado designado por la Dirección General de Administración de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República. Deberá presentar además Declaración Jurada vigente del pago del Impuesto al Valor Agregado.

Cláusula Octava: Financiación y Pago

8.1 El pago se realizará en **GUARANÍES**, financiado con Recursos Institucionales FF:30 y será efectuado por la Secretaría Técnica de Planificación, vía acreditación bancaria en la cuenta abierta a nombre del **PROVEEDOR** en moneda nacional de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

8.2 De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro porciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/2003.

8.3 EL **PROVEEDOR** será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.

8.4 El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto Nº 7781/2006.

8.5 El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicado por le BCP haya sufrido una variación igual o mayor al 10% (diez por ciento) referente a la fecha de apertura de la ofertas:

$$Pr = P \times \frac{IPC_1}{IPC_o}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio Adjudicado.

IPC_1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

Alimentos y Servicios S.R.L. RUC: 80022202-4

IPC_0: índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de apertura de oferta.

Cláusula Novena: Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor

9.1 El **PROVEEDOR** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en éste contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de éste contrato se considerará casos fortuitos o de fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producida interrupción en la ejecución del contrato y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias:

a. Guerra Mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.
c. Catástrofe naturales tales como sismos.
d. Incendios y naufragios.

9.2 Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, existiendo el plazo de 10 (diez) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes a menos que existan graves impedimentos para ello, anexando a esta comunicación la documentación correspondiente.

9.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entrega, parcial o final, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o de fuerza mayor.

Cláusula Décima: Multas por Atrasos

10.1 Si el **PROVEEDOR** no diera cumplimiento a la provisión de los servicios en los plazos estipulados en el presente contrato y sus eventuales prórrogas autorizada por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al (cinco décimos del uno por ciento), 0,5% (cero coma cinco porciento) del valor total de la provisión de los servicios en demora, por cada semana o fracción mayor de 3 (tres) días de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 10% (diez porciento) sobre el valor total del contrato.

10.2 El monto máximo por multas será del 5 % (cinco porciento) sobre el valor del contrato.

Cláusula Décimo Primera: Póliza de Fiel Cumplimiento

11.1 El **PROVEEDOR**, deberá entregar a la **CONTRATANTE**, dentro de los 10 (diez) días de firmado el contrato, una póliza equivalente al 5 % (cinco porciento) del monto total adjudicado, a través de una declaración jurada, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte

Alimentos y Servicios S.R.L.
RUC: 80022202-4

CONTROLADO ASESORÍA JURÍDICA

del **PROVEEDOR**. La vigencia de esta póliza se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento de contrato.

11.2 La falta de constitución y entrega oportuna de la póliza será causal de rescisión de este contrato por causa imputable al **PROVEEDOR**, en cuyo caso la **CONTRATANTE** podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/2003.

11.3 La póliza de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la **CONTRATANTE** determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR**, conforme a la ley, el reglamento y al contrato.

11.4 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar la póliza que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

Cláusula Décimo Segunda: Jurisdicción

12.1 En caso de conflicto en la interpretación de las disposiciones que regulen el presente contrato, si ellas no pueden ser solucionadas de común acuerdo, las partes se someterán a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, de no llegar a un acuerdo queda expedita la vía judicial, en cuyo caso será dirimida por la Jurisdicción Civil Ordinaria de los Tribunales de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del capítulo pertinente.

Cláusula Décimo Tercera: Rescisión del Contrato por Responsabilidad del PROVEEDOR

13.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, dependiente de la Presidencia de la República a la rescisión del contrato:

a. Incumplimiento por parte del **PROVEEDOR** de las obligaciones contractuales.

b. Si el **PROVEEDOR** fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera pedido arreglo judicial o extrajudicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.

c. Si se demostrara la colusión o fraude del **PROVEEDOR** con entidades que colaboran en la ejecución de los programas de trabajos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, o con personal perteneciente a la misma.

d. Si el **PROVEEDOR** reincidiera en la trasgresión de sus obligaciones contractuales a pesar de la notificación al respecto por parte de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República.

e. En caso de mora en el cumplimiento de su obligación en el término de 30 (treinta)

CONTROLADO

Alimentos y Servicios S.R.L.
RUC 80022202-4

días, automáticamente se rescinde el contrato.

f. El incumplimiento de las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales, por parte del proveedor, durante la ejecución de los contratos suscriptos y financiados con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, será causal de rescisión del contrato por causa imputable a éste, sin perjuicio de las sanciones administrativas existentes

Cláusula Décimo Cuarta: Extinción del Contrato

14.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.
b. Acuerdo mutuo.
c. Rescisión por causa imputable al **PROVEEDOR.**
d. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.
e. Las demás causas citadas en el Artículo 57° de la Ley N° 2051/2003

Cláusula Décimo Quinta: Terminación del Contrato por mutuo acuerdo

15.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir terminar todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los servicios provistos hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.

15.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR**.

Cláusula Décimo Sexta: Suspensión de Cobertura

16.1 **El PROVEEDOR** no podrá suspender la cobertura contratada por la falta de pago por parte de la **CONTRATANTE** en tiempo y forma oportunos.

Cláusula Décimo Séptima: Obligaciones del Proveedor.

17.1 **El PROVEEDOR** deberá abonar en caso de siniestro, las indemnizaciones respectivas, dentro de los plazos establecidos en el Código Civil Paraguayo, en el Capítulo que regula los Seguros en general. Una vez transcurrido dicho plazo sin que la **CONTRATANTE** reciba el pago total de la indemnización correrá en contra del **PROVEEDOR**, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco porciento) del valor total del siniestro en demora, por cada semana o fracción mayor de 3 (tres) días de atraso.

Alimentos y Servicios S.R.L.
RUC: 80022202-4

17.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 10% (diez porciento) sobre el valor total del Contrato. Sin perjuicio de ésta multa, transcurrido 60 (sesenta) días de ocurrido el siniestro, si aún el **CONTRATANTE** no fue totalmente indemnizada, rescindirá el presente contrato y las pólizas y remitirá los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos del Artículo 72 de la Ley Nº 2051/2003, independientemente de la reclamación de daños y perjuicios que podrían corresponder.

Cláusula Décimo Octava: Vigencia del Contrato

18.1 El presente contrato tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2.013.

Cláusula Décimo Novena: Modificaciones

19.1 Los términos de éste contrato podrán ser modificados o podrán agregarse cláusulas mediante una adenda debidamente firmada por ambas partes, y de conformidad a la Legislación vigente.

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados o propietarios respectivamente, firman el presente contrato de 7 (siete) páginas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de Diciembre de 2012.-

CLAUDIA MARÍA KENT DE ESCOBAR
Proveedor

LIC. RUBÉN ESPINOZA CASTRO
Director General
Contratante

CONTROLADO ASESORIA JURIDICA

Alimentos y Servicios S.R.L.
RUC: 80022202-4

LCO Nº 02 SERVICIOS DE EVENTOS Y CEREMONIAL PARA LA STP CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Planilla de Precios - Servicios de Eventos y Ceremonial							ALIMENTOS Y SERVICIOS	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	90101603-003	Provisión de bocaditos salados	Bocaditos salados por unidad de las siguientes variedades: Milanesitas, croquetas, empanadas varios gustos, sándwiches varios gustos, tartas varios gustos, sopas, chipa guasú, etc. en bandejas de acero inoxidable o loza herméticamente cerrados con papel film	Unidad	Evento	1	3.500	3.500
2	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces	Bocaditos Dulces por unidad de las siguientes variedades: Galletitas, Alfajores, Media lunas, Pastafloras, Masitas etc. en bandejas de acero inoxidable o loza herméticamente cerrados con papel film	Unidad	Evento	1	2.500	2.500
3	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales	Por litro sabores: Naranja, Durazno, Pomelo, Piña y Limón deberá ser entregada en jarras de vidrio y/o bidones de acuerdo al pedido	Litro	Evento	1	20.000	20.000
4	90101603-024	Provisión de Agua Mineral	Con gas de 500 cc	Unidad	Evento	1	4.000	4.000
5	90101603-025	Provisión de Agua Mineral	Sin gas de 500 cc	Unidad	Evento	1	4.000	4.000
6	90101603-025	Provisión de Agua Mineral	Con gas de 2 Lts.	Unidad	Evento	1	8.000	8.000
7	90101603-025	Provisión de Agua Mineral	Sin gas de 2 Lts	Unidad	Evento	1	8.000	8.000
8	90101603-016	Provisión de hielo	En cubo, en bolsas x 3 kg.	Unidad	Evento	1	12.000	12.000
9	90151802-011	Provisión de vaso	De Plástico, resistente, color blanco, en paquetes x 100 unidades	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
10	90101603-022	Café	Negro, en termos que mantengan la temperatura, a ser servidos en reuniones oficiales. Debe incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en polvo en sobrecitos individuales y revolvedores de plastico.	Litro	Evento	1	25.000	25.000

Alimentos y Servicios S.R.L. RUC: 80022202-4

CONTROLADO ASESORÍA JURÍDICA

Planilla de Precios - Servicios de Eventos y Ceremonial							ALIMENTOS Y SERVICIOS	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
11	90101603-023	Café	Con leche, en termos que mantengan la temperatura, a ser servidos en reuniones oficiales, incluido los endulzantes. Debe incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en polvo en sobrecitos individuales y revolvedores de plastico.	Litro	Evento	1	20.000	20.000
12	90101603-018	Cocido	Negro, en termos que mantengan la temperatura, a ser servidos en reuniones oficiales. Debe incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en polvo en sobrecitos individuales y revolvedores de plastico.	Litro	Evento	1	10.000	10.000
13	90101603-019	Cocido	Con leche, en termos que mantengan la temperatura, a ser servidos en reuniones oficiales. Debe incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en polvo en sobrecitos individuales y revolvedores de plastico.	Litro	Evento	1	10.000	10.000
14	90101603-028	Chipitas	Por 1 kilo, para servir en reuniones oficiales	Kilogramo	Evento	1	49.500	49.500
15	90151802-021	Alquiler de Mesas redondas para 6 personas	Plegadizas de madera con estructura metálica.	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
16	90151802-021	Alquiler de Mesas redondas para 8 personas	Plegadizas de madera con estructura metálica.	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
17	90151802-020	Alquiler de Tablón para 10 personas	Con caballete de metal.	Unidad	Evento	1	18.000	18.000
18	90151802-004	Alquiler de manteles	Mantel Blanco para mesa de 6 personas	Unidad	Evento	1	18.000	18.000
19	90151802-004	Alquiler de manteles	Mantel Blanco para mesa de 8 personas	Unidad	Evento	1	18.000	18.000
20	90151802-004	Alquiler de manteles	Mantel Blanco para tablón	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
21	90151802-004	Alquiler de Cubre Mantel	Cubre mantel de diversos colores para mesa de 6 personas	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
22	90151802-004	Alquiler de Cubre Mantel	Cubre mantel de diversos colores para mesa de 8 personas	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
23	90151802-004	Alquiler de Cubre Mantel	Cubre mantel de diversos colores para tablón de 10 personas	Unidad	Evento	1	25.000	25.000

Alimentos y Servicios S.R.L.
RUC: 80022202-4

CONTROLADO
ASESORIA JURIDICA

Planilla de Precios - Servicios de Eventos y Ceremonial							ALIMENTOS Y SERVICIOS	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
24	90151802-004	Alquiler de pollerón	Para tablón, pollerón de color blanco	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
25	90151802-006	Alquiler de silla	De plástico resistente	Unidad	Evento	1	4.500	4.500
26	90151802-007	Alquiler de bandejas	Bandejas De metal para Mozos y Bocaditos	Unidad	Evento	1	9.000	9.000
27	90151802-043	Alquiler de jarra	De vidrio de 1 litro como mínimo	Unidad	Evento	1	7.000	7.000
28	90151802-011	Alquiler de vasos	De vidrio	Unidad	Evento	1	2.500	2.500
29	90151802-037	Alquiler de taza con platillitos	De porcelana	Unidad	Evento	1	2.500	2.500
30	90151802-010	Alquiler de cubierto	Cucharita de acero inoxidable	Unidad	Evento	1	2.500	2.500
31	90151802-014	Café	Paquetes de 500 gr. Para cafetera eléctrica	Kilogramo	Evento	1	28.000	28.000
32	90151802-014	Café instantáneo	En frasco de vidrio de 200 gramos	Kilogramo	Evento	1	28.000	28.000
33	90101603-014	Azúcar	Blanca, en paquetes de 1 kg. De primera calidad	Kilogramo	Evento	1	15.000	15.000
34	90101603-038	Yerba	en paquetes de 5 kg.	Unidad	Evento	1	35.000	35.000
35	90101603-038	Yerba	en paquetes de 500 gr.	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
36	90101603-015	Leche entera en polvo	En paquetes de de 1 kg.	Unidad	Evento	1	45.000	45.000
37	90101603-015	Leche descremada en polvo	En paquetes de de 1 kg.	Unidad	Evento	1	45.000	45.000
38	90101603-020	Té	CAJAS X 20 unidades de 25 sobres de anis	Unidad	Evento	1	8.000	8.000
39	90101603-020	Té	CAJAS X 20 unidades de 25 sobres de boldo	Unidad	Evento	1	8.000	8.000
40	90101603-020	Té	CAJAS X 20 unidades de 25 sobres de hornimans	Unidad	Evento	1	9.000	9.000
41	90101603-020	Té	CAJAS X 20 unidades de 25 sobres de tilo	Unidad	Evento	1	8.000	8.000
42	90101603-020	Té	CAJAS X 20 unidades de 25 sobres de manzanilla	Unidad	Evento	1	8.000	8.000
43	90101603-020	Té	CAJAS X 20 unidades de 25 sobres de anti diabético	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
44	90101603-020	Té	CAJAS X 20 unidades de 25 sobres de negro	Unidad	Evento	1	8.000	8.000
45	90101603-020	Té	CAJAS X 20 unidades de 25 sobres sabor frutilla	Unidad	Evento	1	8.000	8.000
46	90101603-025	Agua Mineral Sin Gas	Pack de 12 unidades de 500 cc sin gas sin sodio	Unidad	Evento	1	28.000	28.000
47	90101603-024	Agua Mineral Con Gas	Pack de 12 unidades de 500 cc	Unidad	Evento	1	28.000	28.000

Alimentos y Servicios S.R.L.
RUC: 80022202-4

CONTROLADO
ASESORÍA JURÍDICA

Planilla de Precios - Servicios de Eventos y Ceremonial							ALIMENTOS Y SERVICIOS	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
48	90101603-006	Gaseosas	Bebidas de varios gustos, en botellas de vidrios de 1,5 litros	Unidad	Evento	1	14.000	14.000
49	90101603-006	Gaseosas	Bebidas de varios gustos, en botellas descartables de 2 litros	Unidad	Evento	1	14.000	14.000
50	90101603-014	Edulcorante	En polvo, en sobrecitos individuales caja x 100 unidades	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
51	90151802-042	Flores A - Centro de Mesa	Rosas y lisiantus ideal para la mesa (opcional moños ó velas)	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
52	90151802-042	Flores B – Jarrón	Base acrílica con flores surtidas. Medida: 60 cm x 50 cm	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
53	90151802-042	Flores C – Condolencias	Base de copa romana con gladiolos en puro blanco y margaritas. Medida: 1,50 x 1,10 mts.	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
54	90151802-042	Flores D – Corona	Con fondo de follage. Medida: mínimo 1,30 mts.	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
55	90151802-010	Alquiler de cubierto	Cuchillo de acero inoxidable	Unidad	Evento	1	2.000	2.000
56	90151802-010	Alquiler de cubierto	Tenedor de acero inoxidable	Unidad	Evento	1	2.000	2.000
57	90151802-010	Alquiler de cubierto	Cuchara de acero inoxidable	Unidad	Evento	1	2.000	2.000
58	90101603-001	Servicio de Buffet – Comida	• Strogonoff de Pollo y/o carne. • Lasagna Boloñesa. • Cappeletis de carne y/o pollo y/o verduras. • Ravioles a la manteca • Ravioles de carne y/o de pollo y/o de verduras • Salsa de carne.- Salsa Blanca. • Lomito al Champiñón • Lomito a la Pimienta • Pollo al Curry					

Alimentos y Servicios S.R.L.
RUC: 80022202-4

CONTROLADO
ASESORÍA JURÍDICA

Planilla de Precios - Servicios de Eventos y Ceremonial							ALIMENTOS Y SERVICIOS	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
			• Pollo relleno a la crema • Pollo Bone Femme • Cerdo a la mostaza • Lomo con salsa glasé • Papas a la crema • Guarniciones de espinacas • Crepés de choclo	Unidad	Evento	1	80.000	80.000
						MONTO TOTAL GUARANÍES		1.476.500
						MONTO MINIMO		180.000.000
						MONTO MAXIMO		90.000.000

Alimentos y Servicios S.R.L.
RUC: 80022202-4

CONTRATACIÓN
SECCIÓN
JURÍDICA